

DECRETO MUNICIPAL N° 537

DALCAHUE, 06 de noviembre de 2020

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en el artículo 19 N°1 y N°9 de la Constitución Política de la República de Chile
- 2) El Decreto N°4 de fecha 08 de febrero de 2020 del Ministerio de Salud.
- 3) El instructivo N° 003 de fecha 16 de Marzo del año 2020 emanado del Gabinete de la Presidencia de la República.
- 4) El Dictamen N°3610 de fecha 17 de Marzo del año 2020 de la Contraloría General de la República.
- 5) El Decreto N° 104 de fecha 18 de Marzo del año 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- 6) La Resolución Exenta N°200 de fecha 21 de Marzo del año 2020 del Ministerio de Salud.
- 7) La Resolución Exenta CP N 8754 de fecha 21 de Marzo del año 2020 del Ministerio de Salud.
- 8) Las Resoluciones Exentas N° 203 de fecha 24 de Marzo del año 2020 y N° 209 de fecha 25 de Marzo del año 2020, ambas del Ministerio de Salud.
- 9) El Oficio CP N° 6354 de fecha 21 de mayo de 2020 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud.
- 10) Las facultades contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1° Que desde finales del año 2019 se ha generado un brote a nivel mundial por el virus COVID-19 siendo nuestro país también afectado por el mismo.
- 2° Que a la fecha, el brote, expansión y contagio por el virus COVID-19 sigue avanzando de manera considerable en nuestro país, sin que a la fecha se cuente con una vacuna para su tratamiento, lo que implica un mayor riesgo a la comunidad en su conjunto.
- 3° Que existiendo la necesidad de colaborar con las tareas de vigilancia y fiscalización para el control de la pandemia, y cumplimiento de las medidas sanitarias para enfrentarla.

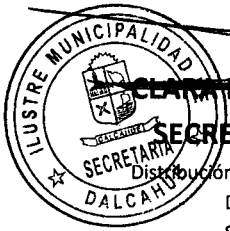
DECRETO

1. DESIGNESE, en Comisión de Servicio a la Secretaría Regional Ministerial de Salud Los Lagos, a partir del 06 de noviembre de 2020 y hasta la fecha que la SEREMI de los Lagos requiera colaboración durante el periodo de pandemia para efectos de realizar actividades de fiscalización en el contexto de la pandemia COVID-19, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 18, de 11 de mayo de 2020 del Ministerio de Salud, que faculta a dicho organismo a encomendar funciones del código sanitario a funcionarios municipales en comisión de servicio, a los funcionarios que se indican a continuación:

Municipalidad de Dalcahue
Departamento de Personal

- **JUAN JOSE BECERRA NOFAL RUT** Inspector Municipal
- **CRISTIAN HERALDO VARGAS TORRES , RUT** Inspector Municipal
- **LUIS FABIAN BAHAMONDE BARRIA, RUT** Inspector Municipal

2. La presente comisión de servicio no implica costo para el municipio por concepto de viáticos.

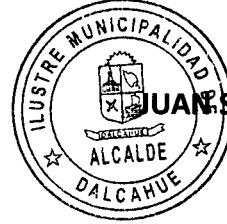


~~CLAUDIA VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- Departamento Personal
 - SEREMI Salud Los Lagos
 - Dirección de Control
 - Secretaria Municipal
 - Alcaldía
 - Oficina de partes
 - Transparencia
- JSHS/CIVG/MEVM/MAAB/pyoa

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



~~JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON~~
ALCALDE